



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 059 - 2020- GOREMAD/GRPPYAT

Puerto Maldonado, **26 OCT. 2020**

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N°014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020; y con Resolución Ejecutiva Regional N°001 -2020-GOREMAD/GR, de fecha 03 de Enero de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2020 -GOREMAD/GR, de fecha 09 de Enero del 2020; delega a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, la facultad de Aprobar Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático y Formalizaciones Presupuestarias efectuadas dentro de las Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 163- 2020- GOREMAD/GR, de fecha 04 de Agosto de 2020, se designa a partir del 04 de Agosto del 2020, a la **C.P.C. VILMA BARRIENTOS AYALA**, las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, mediante Informe N°418-2020-GOREMAD/GRPPYAT-SGPYT y Informe N°197-2020-GOREMAD/GRPPYAT, se remite propuesta de modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras de la específica del gasto 2.3.2 8. “Contrato Administrativo de Servicios” y mediante Memorando Múltiple N°106-2020-GOREMAD-GGR, se dispone efectuar la modificación presupuestaria, por lo que se realiza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras, **de la UE: 200 TRANSPORTES – MADRE DE DIOS a la U.E: 001 SEDE CENTRAL - MADRE DE DIOS**, por el importe de **S/.46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**;

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 30879, D.U. N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR; y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2020-GOREMAD/GR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para el Año Fiscal 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 454 Gobierno Regional de Madre de Dios

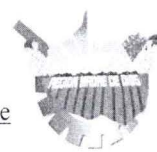
OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 1 de 2



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES - MADRE DE DIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5005715 Fortalecimiento de Capacidades en el Sistema de Transporte
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 46,000.00

TOTAL EJECUTORA 46,000.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 001 – SEDE MADRE DE DIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 46,000.00

TOTAL EJECUTORA 46,000.00

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas Para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se remite dentro los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGION DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
CPE Milna Barrientos Ayala
GERENTE

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 2 de 2